

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2022 01062 00

Insolvente: EDER PEREZ RODAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- REMOVER del cargo de liquidador a LUIS EMILIO CORREA ALVARADO.

2.- DESIGNAR en su reemplazo a CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA c.c. 80.018.679., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y puede ser notificado en la CRA 94 H 86 B 46 Quiriguá, al correo electrónico carloscardenas.orientadorlegl@gmail.com celular 3103069232.

Comunicar el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 59 exp dig

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e4e8813057ac5be2bc72d4bf3cda70e21c6ecd56abfc99bc14b6602ff2f189**

Documento generado en 08/03/2024 10:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>